

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

Se publica todos los JUEVES.

Se suscribe en la calle Lagares, número 6, donde se dirigirá toda la correspondencia a nombre del Administrador.

PRECIO DE SUSCRICION: En la capital, 2 rs. al mes; y fuera de ella 6 rs. trimestre anticipados.

Limosnas recaudadas en la Secretaría de Cámara para socorrer a las víctimas de los terremotos, y que serán remitidas a los señores Arzobispo de Granada y Obispo de Málaga.

| | Reales. | Cts. |
|---------------------------------------|---------------|-----------|
| SUMA ANTERIOR. | 42.442 | 60 |
| Remitido de Zalamea. | 900 | |
| Id. de Oliva de Mérida (2.º donat.) | 239 | |
| Id. de Valdefuentes | 80 | |
| Id. de Higuera la Serena (2.º donat.) | 42 | |
| Id. de Valle de la Serena | 105 | |
| Id. de Azuaga | 1275 | |
| Id. de Oliva de Jerez | 681 | 70 |
| Id. de Puebla de la Reina | 137 | 52 |
| Id. de Cabeza de la Vaca | 900 | |
| Id. de Mirandilla | 184 | 64 |
| Id. de Rivera del Fresno | 1600 | |
| Id. de Zafra | 1692 | |
| Id. de Bodonal | 503 | 15 |
| Id. de Torre Miguel Sesmero (2.º d.) | 28 | |
| Id. de Santa Marta (id.) | 50 | |
| Id. de Salvatierra | 667 | 75 |
| Id. de Villafranca | 2080 | |
| Id. de Fuente del Maestro | 2112 | |
| Id. de Hinojosa del Valle | 115 | |
| Id. de Corte de Peleasantas | 69 | 3 |
| Id. de Maguilla | 240 | |
| Id. de La Garrovilla | 69 | |
| Id. de La Parral | 134 | |
| Id. de La Granja | 1224 | |
| Id. de Alañán | 522 | |
| Id. de Burguillos | 1351 | |
| Id. de Alcúscar | 545 | |
| Id. de Bienvenida (2.º donativo) | 4 | |
| Id. de Valverde de Leganés | 411 | |
| Id. de Campanario | 800 | |
| Id. de Valencia del Mombuy | 278 | 40 |
| Id. de Calamonte | 60 | |
| Id. de Magacela | 288 | |
| Id. de Higuera la Real | 800 | |
| Id. de Fuente de Cantos | 1200 | |
| Id. de Arroyo de San Serván | 172 | |
| Id. de La Lapa | 89 | |
| Id. de Nogales | 289 | 2 |
| Id. de La Codosera | 235 | |
| Id. de La Albuera | 50 | |
| Id. de Trujillanos | 43 | |
| Id. de Usagre | 70 | |
| Id. de Villanueva del Fresno | 753 | 80 |
| Id. de Cordovilla | 124 | |
| Id. de Fuentes de León | 638 | |
| Id. de Valverde Mérida | 400 | |
| Id. de Villagarcía | 921 | |
| Id. de Feria | 583 | 80 |
| Id. de Almocharin | 100 | |
| SUMA | 68.299 | 41 |

(Se continuará.)

UN LIBRO DE TEXTO.

XLVIII

LOS ENEMIGOS DE LA INQUISICION.

Ya conocemos quienes son los amigos del Santo Oficio, pues los hemos numerado en el artículo anterior, viendo que lo fueron los Papas, los reyes, los obispos, el clero, los nobles y el pueblo español sin distinción; esto es todos los amantes de España y sus glorias, que son inseparables del catolicismo. Preciso es que ahora sepamos quienes fueron y son los enemigos de aquel instituto; pudiendo desde luego adelantar la afirmación que ella sola por sí misma se desprende al considerar que si los amigos de la Inquisición fueron los de España, los enemigos de esta habrán de ser igualmente los de aquella. Y así es en

efecto. Todos los enemigos de la Inquisición son enemigos de España; y viceversa, todos los enemigos de España son enemigos por tanto de la Inquisición.

Pudieramos empezar el recuento por los enemigos de hoy, e ir ascendiendo hasta los orígenes del Tribunal de la Fe; pero nos parece más apropiado dar comienzo con los principios del Santo Oficio entre nosotros hasta llegar a nuestros días; y así se verá por orden cronológico cuan cierto es lo que dejamos asentado, y aquellos primeros hechos nos servirán de explicación a los últimos.

La Inquisición fué establecida por los reyes católicos con una nueva forma contra los judaizantes y moriscos; esto es, contra los judíos convertidos al catolicismo que no dejaban las prácticas judaicas y contra los mahometanos convertidos o cristianos renegados, que profesaban mas o menos abiertamente la religion de Mahoma. Que estos últimos eran enemigos de España sería una simpleza el querer demostrarlo despues que nuestros padres pelearon ocho siglos contra la Media-luna y su barbarie; que lo eran igualmente los judíos queda demostrado en los artículos que dedicamos a tratar de las persecuciones españolas contra los hijos de Jacob.

Ahora bien, moriscos y judaizantes fueron los primeros enemigos de la Inquisición española. De ellos procedieron los varios tumultos ocurridos en Andalucía, Valencia y Aragón al constituirse el Santo Tribunal, tumultos que atribuye la historia que criticamos al pueblo español. Vi moslo al tratar del asesinato de S. Pedro de Arbués en las gradas del Templo zaragozano, asesinato que sublevó la población entera, y que hubiera costado rios de sangre judía sin la mediación de D. Alfonso, arzobispo a la sazón de la capital aragonesa.

Los uhdios andaluces ofrecieron a los reyes una buena suma, con tal que de los procesos inquisitoriales desapareciera el sigilo, y pudieran conocer de esta suerte a los acusadores y testigos, prometiéndose por este medio anular la acción del rectísimo tribunal; trama que sabiamente y energicamente desbarató Torquemada haciendo entender a los reyes cual era el fin que se proponían aquellos perversos judíos. (a) La campaña contra judaizantes y moriscos fué la primera que sostuvo el Santo Oficio y estos enemigos de España los primeros enemigos de la Inquisición.

Llegó el siglo XVI, y con él las reyueltas promovidas por los herejes alemanes, que trataron de introducir en nuestra patria el virus protestante, para lo cual se les brindaba la ocasión, por las circunstancias especiales en que entonces nos hallábamós respecto a Alemania. El rey de España era a la vez emperador, y las comunicaciones entre alemanes y españoles debían ser y eran de hecho, por lo mismo, cordiales y frequentísimas, yendo y viniendo mutuamente de España a Alemania y de Alemania a España los hombres de letras, haciendo nuestros doctores no pocas expediciones a Alemania por encargo del rey para predicar ó disputar con los herejes, de cuyos tratos no todos salieron ilesos, antes bien muchos se dejaron contagiar por el veneno de la herejía, habiendo sido en España los focos principales de ella Valladolid y Sevilla, donde recibieron la última pena en castigo de su apostasia, y propaganda herética los doctores Cazalla y Gil. En

(a) Cuando tratábamós de la expulsión de los judíos negamos este hecho, porque tal como lo refiere el Dr. Arenas es enteramente falso, ya que no se trataba entonces de arrojarnos los judíos de España, sino del procedimiento de la Inquisición que los judaizantes querían que se variase a todo trance; ni Torquemada se presentó a los reyes en la sala donde estaban deliberando acerca del asunto, ni arrojó el crucifijo sobre la mesa, ni habló con destemplanza aunque sí con entereza. Y véase como D. Anselmo hasta en la relación de los hechos en sí verdaderos dá tales tropezones que es una maravilla. Una cosa parecida a la de Torquemada hizo mas tarde el Inquisidor Cisneros, manifestando a Carlos V las malas artes de los enemigos de la Inquisición.

tonces la Inquisición, que comprendió el riesgo gravísimo que corría la fe católica y la tranquilidad de la patria amada, reprimió con mano fuerte el error, logrando que aquí, tierra clásica del catolicismo, no echase raíces.

Risa causa el rabinillo cuando, a propósito de la reforma, dice que no estaba en nuestro carácter, y que no hubiera arraigado entre nosotros aunque no hubiese existido la Inquisición. Lo que no está en el carácter del que esto afirma bajo su palabra de honor es decir la verdad una sola vez; pues con solo tener presentes las ramificaciones que tuvo la herejía en los dos puntos citados, y esto a pesar del respeto que imponía el Santo Oficio y del celo de los inquisidores, se ve bien claro cuanta habría sido la conflagración española sin aquel dique poderosísimo de la Inquisición. Y aquí tenemos los segundos enemigos del Tribunal de la Fe.

Jamás perdonarán a España los protestantes el no haber permitido la introducción de sus errores; y desde entonces, aunque las innumerables sectas en que se fraccionó el protestantismo no conserven un solo principio de Lutero, y demás reformadores primitivos, vienen haciendo al Santo Oficio guerra sin cuartel, lo mismo los herejes ortodoxos que los disidentes, calvinistas, zuinglianos, anglicanos etc. etc. etc., porque hoy hay entre los protestantes tantas sectas como pastores, y pudiéramos decir como individuos.

No fueron mas amigos del Santo Oficio los jansenistas, especie de protestantes venganzantes, que con capa de virtud y piedad dieron a la Iglesia, principalmente en Francia, mucho que sufrir y que lamentar por la pérdida de las almas que ellos extraviaron. Tanto estos como sus progenitores los protestantes trataron de desacreditar a la Inquisición española por todos los medios que estaban a su alcance, siendo grandísima gloria para aquel tribunal verse confundido en un mismo anatema con la Iglesia de Dios y su fiel hija la España católica.

A los jansenistas sucedieron y acompañaron en el odio a la Inquisición los volterrianos e ímptos del pasado siglo, que influyendo, como es bien notorio, en el ánimo de la corte de Madrid por medio de los ministros de Carlos III, lograron que este rey limitase las atribuciones de los inquisidores; y más tarde con el favorito de Carlos IV, Godoy, alcanzaron por medio de Napoleón que escribiera el decreto de abolición del Santo Oficio; decreto que no llegó a publicarse por temor de una sublevación popular que diera al traste con las intrigas del maniqui de Bonaparte. Véase pues lo que decíamos al principio, que los enemigos de la Inquisición fueron los enemigos de España, de la propia suerte que los amigos y defensores de la honra nacional, lo fueron a la vez del Tribunal de la Fe.

Haráse esto mas patente teniendo en cuenta que el primer decreto de abolición fué publicado en Chateau por el tirano que se habia apoderado de España, valiéndose de manejos y fraudes indignos de una persona bien nacida. He aquí la letra de aquel decreto: «En nuestro imperial campo de Madrid a 4 de Diciembre de 1808, Napoleón, emperador de los franceses, rey de Italia y protector de la confederación del Rhin, hemos decretado y decretamos lo siguiente: Artículo 1.º El Tribunal de la Inquisición queda suprimido, como atentatorio a la soberanía y autoridad civil. Artículo 2.º Los bienes pertenecientes a la Inquisición se secuestrarán y reunirán a la corona de España. Artículo 3.º El presente decreto será publicado, y de él se dará registro en todos los consejos, audiencias y demás tribunales, para que se cumpla como ley del Estado. Firmado Napoleón. Por el emperador el ministro Secretario de Estado, Hugues B. Maret.»

No se deslizaron en nuestros legisladores gaditanos de copia el afrentoso decreto de Bonaparte, cuando en 22 de Febrero de 1813 publicaron una ley, cuyo artículo 2.º decía así: «El Tribunal de

la Inquisición es incompatible con la Constitución.» Atentatorio á la autoridad civil lo habia llamado el usurpador, incompatible le llaman los constituyentes; y esta es la única razon que alegan, al igual de aquel, para suprimirle, haciéndose y declarándose pontífices á sí mismos.

Fernando VII restableció el Tribunal en 1814, y empezó éste de nuevo prohibiendo multitud de libros introducidos en España y formando causas á los masones; pero este delito era imperdonable, y por tanto, á pesar de la blandura con que fueron tratados estos miembros de Satanás y enemigos de la paz pública, el 9 de Marzo de 1820 salió un Real Orden que hicieron firmar al monarca, en la cual se abolió de nuevo la Inquisición por los mismos motivos que lo habian hecho los constituyentes de Cádiz, segun se ve por el único considerando que precede al decreto y que dice así: «Considerando que es incompatible la existencia del Tribunal de la Inquisición con la Constitución de la Monarquía española, promulgada en Cádiz en 1812.... he venido en mandar que desde hoy quede suprimido el dicho Tribunal...» Y por fin la Regente, D.^a María Cristina, publicó en 15 de Julio de 1834 otro decreto, cuyo primer artículo dice: «Se declara suprimido definitivamente el Tribunal de la Inquisición.»

Desde entonces no se ha vuelto á restablecer, mas no por eso dejaron los escritores liberales de hacer contra él una propaganda activa y del peor género, porque no repararon en medios, apelando á toda clase de mentiras y calumnias para desacreditarle ante el pueblo español, tan amante del Santo Oficio. ¡Muerte digna de un Tribunal que representaba todas las glorias de España! Tribunal establecido por la reina más amada de los españoles y suprimido por la más aborrecida y odiada, á quien los mismos liberales pagaron sus servicios desterrándola del territorio español. Isabel la Católica, fundadora del Tribunal de la fé, dió con él á España un nuevo mundo; los liberales, implacables enemigos de dicho Tribunal, perdieron al suprimirle el mundo que la Inquisición habia conquistado. Deza, segundo inquisidor general, fué el gran protector de Colon, que conquistó para España la América; Riego, famoso representante de la España liberal, hizo que se perdiera por su sublevación la América que nos habian legado los esfuerzos de nuestros padres, entusiastas del Tribunal de la Fé. Por donde España, la España inquisitorial, señora de dos mundos, y respetada en Europa aún en los tiempos de su decadencia é infortunio, convertida en la España liberal, está siendo la bafa y escarnio de las naciones. ¿Nada dicen á los hombres de entendimiento estos contrastes? Bien pudiéramos nosotros exclamar aquí con el Profeta: «Quedó como viuda la señora de las gentes, y sujeta á tributo la reina de las naciones.... vieronla los enemigos y se rieron de sus fiestas, pecó Jerusalén (España) por lo cual se ha hecho instable; todos los que antes la glorificaban la despreciaron, porque vieron su ignominia.» (a)

Por la brevisima reseña que acabamos de hacer se ve bien patente, y preciso seria estar ciego para no verlo, que son los mismos los enemigos de España y los enemigos de la Inquisición, desde que este tribunal empezó á existir hasta que sucumbió, envolviendo en su caída las glorias nacionales que son de él inseparables. Ahora veremos como los escritores que más han contribuido al descrédito del Santo Oficio son tambien enemigos de España, pagados por los que envidiaban nuestra suerte y poderío, y vendidos al servicio del demonio, que no podia sufrir con calma la guerra que le hicieron los inquisidores.

De los protestantes extranjeros no hay para que tratar, pues ya se deja entender que habian de aborrecer y desacreditar cuanto pudieran un tribunal, que supo cerrarles las puertas de España, á las cuales dieron en vano fuertísimos golpes para forzarlas: De los enciclopedistas del pasado siglo tampoco es menester hacer mención; porque enemigos éstos de la Iglesia Católica, habian de serlo de cuanto de ella procediera, y muy mucho de las instituciones que guardaban la fé ó descubrían sus planes infernales de guerra contra la verdad cristiana; por eso trabajaron con los príncipes de la casa de Borbon, hasta conseguir de ellos que pesaran cual losa de plomo sobre el ánimo de Clemente XIV para arrancarle el Breve de extinción de la Compañía de Jesús; y por eso tambien consiguieron arrancar de Carlos III la disminución de los poderes del Santo Oficio, mientras iban preparando el camino para su abolición completa. De los liberales posteriores al Santo Oficio es excusado decir nada, porque al combatir aquel tribunal no hacen otra cosa que defender su obra nefanda en union con los masones.

Éstanos, pues, hablar aquí de un personaje, célebre en nuestra historia, y mucho más en todo lo que dice relacion al Tribunal de la Fé; porque

(a) Jeremias Trensos. Cap. 1.^o

de él toman los escritores posteriores cuantas noticias necesitan, amen de las que añaden de su caletre, para hacer guerra al Santo Oficio. Nos referimos á D. Juan Antonio Llorente, Maestrescuela de Toledo y Secretario del Tribunal de la Fé de Madrid. Éste, despues de haber estudiado cánones y leyes en Zaragoza, y despues de doctorarse en Valencia, fué ordenado de sacerdote en la Diócesis de Calahorra. Apénas habian trascurrido dos años, le hicieron abogado del Consejo de Castilla y miembro de la Academia de S. Isidoro, notada ya entonces de jansenista. Era que pertenecía á los que llamaban sacerdotes ilustrados. A los 26 años de edad fué nombrado Vicario General de Calahorra, donde trabó amistad con cierto sujeto que le hizo abandonar toda su levadura ultramontana, y entrar en tratos con los masones; poco despues fué nombrado canónigo de Calahorra por Floridablanca, y tambien miembro de la Academia de la historia, y además Secretario General de la Inquisición de Corte por el inquisidor Rubin de Ceballos. Por haber tratado con Jovellanos, la Condesa del Montijo y otros, de introducir en España el liberalismo, fué encerrado en un convento para hacer penitencia por un mes.

En 1805 queriendo el favorito Godoy privar á las provincias vascas de sus fueros, encomendó á Llorente la tarea de prepararle el camino, colmándole al efecto de honores y riquezas pues le hizo Maestrescuela de Toledo, y Canciller de la Universidad de Alcalá. En esto vinieron los franceses, y Llorente fué lo que debía ser, un afrancesado, como lo eran entonces los pocos liberales que contaba nuestra patria. Nombrado por Pepe Botellas administrador general de los bienes robados á las Comunidades religiosas y á las Iglesias, y encargado por el mismo de hacer propaganda francesa, escribió varios folletos, en los que á los héroes del 2 de Mayo apellida viles instrumentos del oro inglés. En 1814 se fué á Paris, y allí escribió los *Anales de la Inquisición*, despues de haber quemado sus papeles para que nadie pudiera redarguirle. Esta obra le valió ser privado de licencias por el arzobispo de Paris, y de dar lecciones de lengua española, por la Universidad. ¿Qué tal será? Mas tarde publicó los *Retratos políticos de los Papas*, obra enteramente cismática y escrita, como diria D. Anselmo, segun sus convicciones. Por fin tradujo las *Aventuras de Faublas* libro inmoral si alguno hay. Tan bien se portó nuestro héroe, que el gobierno se vió precisado á desterrarlo de Francia, y viniéndose á Madrid falleció en 1823, 5 de Febrero.

Tal es en compendio la biografía de Llorente, el autor de texto para los españoles enemigos de la Inquisición. Hombre venal y sin pudor alguno, que se atrevia á llamar viles á los defensores de la patria, está juzgado inexorablemente. Su libro contra las vascongadas es un tejido de imposturas, y lo mismo los de la Inquisición (a) y los Retratos. Llorente en suma, cuando no aduce pruebas fehacientes en su abono, no merece crédito alguno.

¿Si éste es el maestro, qué serán los discípulos? Con razon pues afirmábamos que los enemigos de la Inquisición son los enemigos de España y viceversa.

VARAPALOS.

EL REGUELDO DE UN H.

Tápense mis lectores las narices. Un cuerpo nada sano expela por la boca aire infecto, que vicia la atmósfera. No os asuste su ruido ingrato y repugnante... Es el eructo de un condenado; es, segun se le llamaba antes de Cervantes, un regüeldo inmundito, el regüeldo de un bárbaro.

El *Diario de Badajoz*, especie de carro de Servatini, carro de la basura, como se ha dicho mas de una vez, dedicado á recoger todas las inmundicias literarias que se vierten contra Dios y contra la Iglesia, acaba de aumentar su estercolero recientemente con el regüeldo de un cierto com-

(a) En prueba de la fé que merece Llorente cuando sin documentos habla de la Inquisición, citaremos el caso de Pablo de Céspedes, artista y poeta, de quien el buen canónigo dice que murió en Roma perseguido por el Sto. Oficio; siendo así que acabó tranquilo sus dias en Córdoba donde todavía se ve su sepulcro en la Catedral con su inscripción para que nadie se equivoque. Por lo que hace al número de víctimas que aquel Secretario de la Inquisición supone causadas por el tribunal, y que de él copian otros, como Arenas, no tiene mas autorización que la palabra del escitar, y esta ya sabemos lo que vale. ¿Quien ha de creerle, dice muy bien Menéndez Pelayo, cuando rotundamente afirma que desde 1481 á 1493 perecieron en las llamas 10.220 personas? ¿Porque no puso los comprobantes de ese cálculo? El *Libro verde de Aragon* solo trae 69 quemados con sus nombres. Solo de 25 en toda Cataluña habla el *Registro de Carbonell*. Y si tuvieramos datos igualmente precisos de las demás Inquisiciones, mal parada saldría la aritmética de Llorente.» (a)

(a) Historia de los heterodoxos españoles. T. 2.^o

padre suyo, que lleva el título de *Manifiesto de Cádiz*.

El nauseabundo eructo copiado por el *Motín* de esta capital, que, entre paréntesis, es muy dado á copias, sin duda por ser muy cómodo eso de no trabajar y lucirse con los trabajos del prójimo; el regüeldo precitado, repito, tiene el siguiente epigrafe: «*El Sacerdote moderno.*»

Tentadas estuvimos las redactoras de *El Avisador*, inclusa yo su capitana Doña Melitona, de relegar al mas soberano desprecio lucubracion tan... perversa.

Pero no, me dije á mí misma; así no se cumplen los deberes de una escritora cristiana. Es preciso sacar á la vergüenza la mala fé con que escriben esos masones; porque masón no puede menos de ser quien no usa otras armas que la mentira para defender sus ideales. Y que esos desdichados mienten con el mas criminal cinismo, se prueba sólo con tomar algun parrafito de sus columnas, ó mas propiamente hablando, de aquellos periódicos-muldares.

He aquí uno de ellos: «No vamos solos; que en esta obra humana (el socorro para las víctimas de los terremotos) nos acompañan gentes de otras tierras; y la libre pensadora Francia, y las protestantes Alemania é Inglaterra, y las repúblicas de la joven América, vienen con nosotros á realizar el milagro de la resurrección de una comarca entera de pueblos, que hasta ahora no contaba con otros auxilios que los de la religion católica, que profesa, y el catolicismo no tiene fuerzas mas que para rezar y maldecir el progreso y á los que predicamos las excelencias de la razon.»

¡Desdichados!... ¡Bien arregladito andaría el mundo con la razon que vosotros predicais!

Esa razon pudierase llamar, valiéndome de la tecnología del Comercio, la *razon social Dinamita, Petróleo, Suicidio y Compañía*. Pues ¿y vuestro progreso?... ¡Peregrino progreso, sin ley religiosa, sin moral y sin Dios!... No tienen nada que envidiaros los cafes y los hotentotes, pero ni tampoco la mula mas gallarda. Por lo menos tenéis el valor de proclamaros *archi-brutos* en pleno siglo XIX.

Y ¿sabéis, imbéciles, que hasta para ocultar vuestras bellaquerías andais sobradamente torpes? ¿Conque el catolicismo carece de fuerzas, es impotente para acudir al auxilio de las víctimas de los terremotos, y no ha acudido, por lo que dais á entender, ni los ha auxiliado...? ¡Habrá desearo como este! ¿Para quien escribis, para los primitivos habitantes de las Batuecas? ¿Quien desconoce que cuando vosotros vais, nosotros los católicos ya estamos de vuelta? ¿Quien ignora que cuando vosotros poneis sobre las nubes esa vuestra caridad de chombo y plata meneses, en el *Diario* de 30 de Enero, ya los Prelados de toda España, y los Cabildos Catedrales, y las Colegiatas, y los Párrocos, y el Clero todo, y todas las asociaciones católicas, y hasta las más pobres monjitas, han volado al socorro de sus hermanos de Málaga y Granada, y han sido generalmente más generosos, en relacion con sus modestos recursos, que todas las demás clases sociales? ¿No han contribuido para esta grande obra de caridad muchísimos eclesiásticos, la mayor parte de ellos, con el importe de cuatro y cinco dias del haber que en concepto de justa compensacion se les abona, mientras los empleados de la Nacion no han dejado mas que un solo dia de su sueldo, salvas cortas excepciones? ¿Quien no ha visto y no vé de continuo en los periódicos los cuantiosos donativos hechos por los señores Obispos y Arzobispos? ¡Miles, muchos miles de reales! ¿Quien no encuentra hoy mismo esas largas listas de suscripciones, abiertas en todas las feligresias del reino, en las que figuran nombres todos de católicos? ¿Y es impotente el catolicismo para aliviar las desgracias de la humanidad? ¿No ha sido el Gran Leon XIII, la cabeza visible de esa Iglesia católica romana que vosotros calumniáis, no ha sido el primero de los Soberanos de Europa que envió á Andalucía una de las más ricas limosnas que se han recibido... El Monarca destronado, Principe que tambien vive de la limosna?...

¡Vaya! Por ahora basta ya. Otra vez, si Dios quiere y yo estoy de vena, os diré lo que deba decir.

Terminaré hoy citándoos el pensamiento de un autor, á no dudarlo desconocido para vosotros. ¿Ya lo creo! ¿Que cosa buena habeis conocido nunca, segun las trazas? Escuchad:

«Cuanto mas cargado está el hombre de concupiscencias, tanto mas odia la Religion inculcada de Jesucristo y á sus sacerdotes. La ley de los contrastes se deja sentir tambien en el aborrecimiento. El deshonesto, principalmente, se denuncia siempre á sí mismo, sin conocerlo, cuando injuria á la Iglesia y á sus ministros. Como si la eterna Sabiduría hubiera querido darnos con esto una especie de sellos providenciales para marcar á sus enemigos.»

Ya lo ois, hermanos míos; pero no en mandiles ni triángulos; eso no; hermanos en Nuestro Señor, si no lo habeis por enojo. Siquiera por huir de ese feo sello, de que habla nuestro sabio pensador, estais comprometidos á cambiar de conducta.

Otro consejo: Estudiad alguna cosita para desempeñar á conciencia los sagrados deberes que impone el periodismo. Pues que no hay mas que ponerse á dirigir la opinion pública sin saber donde se tiene la mano derecha?

A propósito, concluiré repitiendo un epigrama de cierto amigo mio, epigrama que si bien se publicó ya en El Avisador, ahora hace justamente dos años, hoy por hoy no deja tampoco de ser oportuno.

Allá vá:

«Metiéndose á periodista un mozo nada ilustrado, exclamó desalentado delante de una modista: ¿Como lleno mi Revista? ¡Ay que apuro!—Majadero, le dijo ella, trae tintero, que ya nos daremos maña para hurdir cualquier patraña contra la Iglesia y el Clero.»

MELITONA VALIENTE.

SECCION LOCAL.

El Ilmo. Sr. Obispo ha girado en esta semana al Sr. Arzobispo de Granada 17.000 reales, y al Sr. Obispo de Málaga 14.000. Con esto asciende ya á 68.000 reales la cantidad enviada para socorrer á las víctimas de Andalucía, de las limosnas que se siguen recaudando en la Secretaría de Cámara.

Ha sido nombrado para la canongia que se halla vacante en esta Catedral, el Sr. D. Agustin Martin Perez.

El viernes último, tuvo lugar la velada literaria dada por D. Pedro Barragan, para leer su poema *La regeneracion del Cristianismo por medio de la mujer*.

Ya dijimos que á primera vista nos parecia este título un disparate, y á segunda vista nos parece lo mismo.

O nosotros no entendemos el castellano, ó en dicho título se expresa que el Cristianismo degenerado vá á regenerarse ó se ha regenerado por medio de la mujer.

Quizás no sea esto lo que el poeta ha querido decir ni la idea que ha dilucidado en su poema, porque al *interfecto*, que asistió á la lectura, no le ha gustado.

Oigan ustedes lo que dice acerca del poema.

«No somos, los que profesamos ideas libre-pensadoras, los llamados á hacer un juicio crítico del poema leído por el señor Barragan: si el mas eminente de los literatos pusiera la biblia en verso, aplaudiriamos la brillantez de la forma, el estro poético, las imágenes realizadas por la fantasia, pero el concepto fundamental de la indicada obra literaria solo haria asomar la risa á nuestros labios.»

Y es lo que mas caracterizaría á los literatos como el *Diario*, porque hay risas que son el signo de la estupidez.

No se ha hecho la miel para la boca del *interfecto*, y leerle la Biblia, sería como arrojar margaritas á los... libre-pensadores.

El H. *Diario* no satisfecho con denigrar por su cuenta á las hermanas de la Caridad, acoge en sus columnas las patrañas que publica otro periódico de Barcelona contra las Conferencias de San Vicente de Paul.

Vean nuestros lectores la muestra.

«Una desventurada madre de familia, esposa de uno de los carabineros emigrados á causa de los sucesos de la Seo de Urgel, presentóse á los señores de la Conferencia de San Vicente de Paul, á pedirles una limosna con que remediar su precaria situacion; pero recibió un doloroso desengaño al manifestarle aquellos jesuitas de *levita corta* que su reglamento les impedia corresponder á la peticion de aquella infeliz.»

Las conferencias de Cataluña, además de sostener las obras de caridad á que particularmente se dedican como escuelas gratuitas, patronatos de niños, bibliotecas para los pobres, alimentos á estudiantes necesitados etc. etc., han invertido en socorrer á los pobres solo en el año de 1883, 17.650 duros.

Es decir, que el puñado de católicos á quienes insulta el *Diario* han hecho en un año por los pobres, lo que no harán en toda su vida todos los libre-pensadores habidos y por haber.

¡Qué han de hacer ellos! Cuando más, aflojarán 25 pesetitas, despues de refocilarse con algun

banquete de *Ten.*, como hicieron, en tiempo, los masones de Badajoz, para socorrer á los niños de la calle de San Eutropio.

Pero lo más gracioso del caso, es que *D. Mandiles* empuña la palmeta, y por el supuesto delito de no haber ejercido una obra de caridad, amenaza, segun su costumbre, á los sócios de San Vicente diciendo:

«Pero... pero... la cristalina esfera gira bañada en luz y los que hoy estamos debajo, caeremos mañana encima y entonces tendremos ocasión de pagar con creces todos los beneficios que nos hagan... Así lo aconsejan la dignidad y el buen sentido.»

Ni la una ni el otro conoce el *interfecto* ni por el forro; sino le hubiesen aconsejado que rectificase la calumnia que dió á luz contra las hermanas de la Caridad.

El no tiene mas consejero que su propia estupidez, y así se explican sus ridiculas botaratas, de las cuales continúa dándonos gallardas muestras en la famosa lista de *científicos láicos* que está publicando para probar la ignorancia del clero, como vamos á ver.

Segun el *interfecto* fué *científico láico*: «1028: Guido de Arezzo establece las notas musicales.»

Y ahí tienen ustedes al venerable Abad de Monte Casino convertido en un *científico láico* por obra y gracia de la ciencia *interficiente* del *Diario de Badajoz*.

Pero no es éste solo, sino que tambien verifica la misma metamorfosis con el religioso de Oña, Pedro de Ponce, pacientísimo maestro del sordomudo Gaspar Búrgos. Dice así:

«1584: invencion de la enseñanza de sordomudos. Pedro Ponce de Leon.»

Y no satisfecho con tales estropicios, todavía incluye en la lista de los *científicos láicos* á... ¡¡Copérnico!!!

¡Cuánto saber! Si Dios no lo remedia, Tendrá dentro de poco el *interfecto*, Montada en su nariz la enciclopedia.

En la misma lista de *científicos láicos* se encuentra tambien lo siguiente:

«1492: Cristóbal Colon además del gran descubrimiento del Nuevo Mundo (contra los pareceres de los tenidos por sabios presbíteros de Salamanca) dá á conocer las variaciones de la aguja magnética.»

Lo que va encerrado en el paréntesis, es otra tontería mas del *interfecto*; porque ¿quién sino este *avechucho* literario ignora que los *curas* y *frailes* fueron los más decididos protectores de Colon?

Fray Diego de Deza y el Cardenal Cisneros, le apoyaron con toda la influencia que ejercian en la corte de Isabel la Católica, y el P. Marchena bendijo las primeras carabelas que marcharon al descubrimiento del Nuevo Mundo, despues de haber compartido el pan de su pobre mesa con el oscuro genevés.

Pero de estas cosas casi no debiéramos hacer mencion; porque á no ser algun ilustrado maestro de obra prima, nadie hace ya caso de las insipiencias del *interfecto*.

VARIEDADES.

SENTENCIA

pronunciada por la Sala 2.ª de la Audiencia de lo criminal de Alicante en la causa seguida al Director del periódico «La Union Democrática», por el delito de escarnio público del dogma de la Santísima Eucaristia.

Señores: Esteve, Albaladejo, Borlado.—En la ciudad de Alicante á 17 de Enero de 1885; en la causa criminal, que, procedente del Juzgado de Instruccion de la misma, pende en esta Audiencia por el delito de escarnio público del dogma de la Eucaristia, entre partes de la una el ministerio fiscal y de la otra D. Rafael Sevilla y Linares, de 37 años de edad, hijo de Tomás y de Francisca, natural y vecino de esta ciudad, casado con hijos, periodista, con instruccion, de buena conducta, en libertad provisional, sin antecedentes penales, y representado por el procurador D. Gaspar Pacheco.

Vista en juicio oral y público, siendo ponente el magistrado D. Tomás Albaladejo.

Primero.—Resultando: Que en el periódico que se publica en esta ciudad, titulado *La Union Democrática*, y en el número 1588, correspondiente al dia 13 de Enero del año último, apareció un artículo inserto en su plana primera titulado «Tengamos fé», en el que hay un párrafo que dice así: «Pero si otro hombre te dice, presentándote una oblea hecha en su casa por una mujer cualquiera, aquí está el cuerpo de un Dios, y examinas la oblea, y no encuentras mas que harina y agua; lo menos que harás es mirar de los pies á la cabeza á aquel hombre, y significarle en la mirada que

debe reparar en la distancia que hay de tí al idiota ó al salvaje. Puede ser que el de la oblea te arguya que tiene una virtud superior á la tuya, merced á la cual vé aquello que no alcanza tu corta vista. Lo mismo decia el sacerdote pagano: él solo podia ver el espíritu divino en las entrañas humeantes de la víctima que acababa de inmolar en el ara. Pero á aquel sacerdote le damos hoy todos un nombre: embaucador. ¿Quien cree ya en brujerías?», Hecho que se declara probado.

Segundo.—Resultando: Que, sabedor del hecho el ministerio fiscal por denuncia que le hizo el Ilustrisimo Sr. Obispo de esta diócesis, presentó al juzado de esta capital la querrela criminal, cabeza de este procedimiento, dando lugar con ella y despues de varias actuaciones al procesamiento de D. Rafael Sevilla y Linares, Director del periódico citado, *La Union Democrática*, quien manifestó, al prestar su indagatoria, que él fué el que ordenó la insercion de dicho artículo en el expresado periódico tomándolo del titulado *Las Dominicales del libre pensamiento* que se publica en Madrid, y del número 46 correspondiente al 6 de Enero referido; artículo que estaba firmado por su autor; lo que tambien se declara probado.

Tercero.—Resultando: Que sustanciada la causa y abierto el juicio oral, presentó su primer escrito de conclusiones el ministerio fiscal, calificando el hecho relatado como constitutivo del delito de escarnio público del dogma de la Eucaristia, que cree y confiesa la Religion católica-apostólica-romana, declarada religion del Estado por el art. 11 de la Constitucion vigente, y previsto y penado en el art. 240, caso 3.º del Código penal; de autor al procesado D. Rafael Sevilla en concepto de Director del periódico *La Union Democrática* y por haber dispuesto la insercion de dicho artículo y párrafo, sin la concurrencia de circunstancias apreciables, y pidiendo se le impusiera la pena de 3 años, 6 meses y 21 dia de prision correccional y multa de 250 pesetas, accesorias y el pago de las costas procesales. Y la defensa solicitó la libre absolucion del procesado, fundándose para ello en que la reproduccion del artículo «Tengamos fé», no constituye delito.

Cuarto.—Resultando: Que en el acto del juicio oral se ha justificado por manifestacion hecha por el procesado D. Rafael Sevilla, corroborado por la prueba testifical, practicada en dicho acto, que al mandar aquél insertar en el periódico *La Union Democrática* el artículo «Tengamos fé», publicado ya en *Las Dominicales*, no lo hizo con la intencion de escarnecer el dogma de la Religion católica, sino que reclamándole á dicho Sevilla con urgencia que enviara material á la imprenta para la impresion y publicacion de repetido periódico *La Union Democrática*, careciendo de él, mandó cortar sin enterarse de su contenido el artículo denunciado, que estaba firmado por su autor, para entregarlo á los cajistas, como así se verificó; hecho que igualmente se declara probado.

Quinto.—Resultando: Que el ministerio fiscal con tal motivo modificó sus conclusiones escritas, manifestando que el hecho no podia considerarse constitutivo del delito de escarnio á un dogma de la Religion católica, dada la definicion que de la palabra escarnio hace el diccionario de la lengua, solicitando en su vista la absolucion libre del procesado, con pronunciamientos favorables y las costas de oficio, por lo que el tribunal hizo uso del art. 733 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la forma que expresa dicho artículo, sosteniéndose en sus informes por dicho ministerio sus últimas conclusiones; como tambien se sostuvieron por el letrado defensor las suyas en el escrito de contestacion al de calificacion fiscal, manifestando dicho defensor además que no consideraba ajustada á derecho el uso de la fórmula hecho por el presidente.

Primero.—Considerando: Que el hecho relatado y declarado probado constituye el delito de escarnio público de un dogma de Religion católica-apostólica-romana declarada religion del Estado por el art. 11 de la Constitucion vigente, y que profesan la casi unanimidad de los españoles, cometido por imprudencia temeraria, comprendido en el número 3.º del art. 240 en relacion con el 581 párrafo primero del Código penal.

Segundo.—Considerando: Que el procesado D. Rafael Sevilla Linares, ha tomado en el expresado delito participacion como autor por haber ejecutado voluntariamente el hecho de reproducir en el periódico de que es Director, el artículo en que se comete el expresado delito, con arreglo á los artículos 1.º y 14 del Código penal, sin que á ello obste que el artículo de que se trata fuese copiado de otro periódico, y no lo hubiese compuesto y redactado el procesado; porque no es la composicion y redaccion ó sea el pensamiento de cometer el referido delito lo que la ley castiga, sino el hecho de la emision ó propagacion del mismo, y puesto que el procesado, como Director del periódico, *La Union Democrática*, ejecutó tal hecho, por la naturaleza misma y objeto esencial de toda sancion penal la circunstancia de que un delito sea la exacta reproduccion de otro, anteriormente cometido, por más que el primero no se haya castigado, no puede servir de exculpacion al que haya realizado el último, y por consecuencia no cabe duda en que el procesado debe sufrir la responsabilidad criminal, como autor del expresado delito: doctrina que se funda en el texto de la ley, y en la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 6 de Noviembre de 1882.

Tercero.—Considerando: Que aun cuando la doctri-

na del número anterior no fuese exacta, debería considerarse al procesado como autor del mencionado delito; pues si bien por el citado artículo 14 se reputan autores de los delitos que se cometen por medio de la imprenta, los que lo hayan sido realmente del escrito publicado, en defecto de este es también responsable de este el Director de la publicación; y como el autor real del escrito no ha autorizado la reproducción de que se trata, no puede hacerse responsable criminalmente del hecho de la reproducción, con arreglo al art. 1.º del Código penal, y en defecto de este, debe ser responsable el procesado como Director del periódico La Unión Democrática donde se ha reproducido dicho artículo, pues de lo contrario resultaría que se había cometido un delito y no existía persona responsable del mismo; doctrina declarada también por sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Diciembre de 1882.

Cuarto.—Considerando: Que si bien es cierto que el responsable criminalmente de todo delito lo es también civilmente, no habiéndose causado en el presente caso perjuicio alguno, no procede imponer al procesado dicha responsabilidad, aunque sí el pago de las costas del proceso, á que viene obligado por el ministerio de la ley con arreglo al número 2.º del art. 28 del propio Código.

Vistos los artículos del Código penal anteriormente citados y los 18, 62 y demás concordantes de dicho Código y los de la ley de Enjuiciamiento criminal 142, 240, 733 y 741.

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos á D. Rafael Sevilla y Linares, Director del periódico La Unión Democrática, como autor del delito de escarnio público de un dogma de la Religión católica-apostólica-romana, declarada Religión del Estado por el art. 11 de la Constitución vigente, cometido por imprudencia temeraria, á la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho del sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; y aprobamos por sus mismos fundamentos el auto de insolvencia del procesado dictado en 18 de Julio del año último por el Juez instructor de esta ciudad; y por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Juan B. Esteve.—Tomás Albaladejo.—Eugenio R. Borlado.

NOTICIAS VARIAS.

El procurador de los misioneros redentorista de Ultramar, P. Azevedo, ha hecho entrega de 600 pesetas con destino al socorro de las víctimas de los terremotos, las cuales han sido recaudadas ex profeso en la última adoración del Niño Dios habida en la Iglesia de la Visitación (Salesas Reales).

Consignamos con gusto dice El Correo Catalan un rasgo hermoso de caridad practicada por niños. "En el colegio de las Escuelas Cristianas de Beziere (Francia) se educan algunos niños españoles. Habiendo sabido éstos las desgracias ocasionadas por los terremotos de Andalucía, movidos por la caridad y el patriotismo recorrieron las clases pidiendo limosna y hemos recibido en nuestra redacción ochocientos reales que aquellos buenos niños recogieron."

Mucho puede esperarse de unos corazones tan tiernos que empiezan bien la carrera de la vida.

El Colegio de Cardenales ha acordado remitir al señor Nuncio de Su Santidad en Madrid, la cantidad de 5.000 francos con destino á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

El día 6 de Enero, fiesta de la Epifanía, recibí Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII á los delegados de las asociaciones de las diversas sociedades de jóvenes católicos de Italia, los cuales, en número de cerca de doscientos, se prosternaron á los pies de Su Santidad. La divisa de estos valientes jóvenes consiste en estas tres palabras: oración, acción, sacrificio.

Su Santidad contestó al mensaje que le dirigieron estos jóvenes con un elocuente discurso, en el cual dá á los jóvenes italianos y en general á todos los católicos, importantes consejos.

Lo primero que recomienda Su Santidad es que los jóvenes se opongan con todas sus fuerzas á la masonería, ya proponiéndose no ingresar jamás en las filas de esta tenebrosa sociedad, ya procurando oponerse á sus proyectos contra la Religión y el Pontificado, poniendo en práctica con este fin los preceptos y consejos dados por Su Santidad en su Encíclica Humanae generis últimamente promulgada contra la masonería.

El 3 de Marzo próximo, aniversario de la Coronación del Papa, se presentará en Roma una gran peregrinación de alemanes, bajo la presidencia del príncipe Loewenstein.

Se ha acordado declarar monumento nacional, la sinagoga judaica que existe en Córdoba, sobre la cual ha publicado últimamente un notabilísimo trabajo el sabio padre D. Fidel Fita, científico laico, que dirá Mandiles.

En un discurso pronunciado recientemente en la capital de Rusia, con motivo de la apertura de las aulas, por el profesor Lamanski, impetó éste del go-

bierno ruso su valioso apoyo en pró del clero cismático, el cual, dijo, "pierde cada día más terreno enfrente del clero católico."

Esta confesión hecha por un enemigo del catolicismo, es prueba de los progresos que hace el catolicismo en la cismática Rusia.

Ejemplo de lo que pasa con la caridad oficial es lo que refiere un grave periódico de Madrid en los siguientes términos:

"Un español residente en París envía para socorro de los infelices andaluces 3.000 ó 4.000 mantas. Llega la remesa á Madrid, pero se la detiene porque debe pagar derechos: se propone que se paguen los derechos de la suscripción nacional, pero para esto se exige un expediente, es decir, algo parecido á la eternidad.

"Entonces se acuerda apelar al Círculo Mercantil, dispuesto á pagar los derechos y á distribuir las mantas; sólo que el Gobierno no quiere que el Círculo Mercantil le robe la gloria del reparto, y se entabla el expediente.

"Resultado: que las mantas se pudrirán antes de que el expediente se termine; y mientras se mueren de frío los desgraciados que tiran en las asoladas y desoladas provincias andaluzas."

SECCION RELIGIOSA.

- 5 Jueves.—S. Felipe de Jesús y Sta. Agueda.
6 Viernes.—S. Silvano y Sta. Dorotea.
Cuarto menguante.
7 Sábado.—Stos. Romualdo y Ricardo. Sta. Juliana.
8 Domingo de Sexagesima.—Stos. Juan de Mata, Juvencio y Albano. (I. P.)
9 Lunes.—Stos. Alejandro, Sabino y Nicéforo. Santa Apolonia.
10 Martes.—Stos. Zótico y Guillelmo. Sta. Ecolástica.
11 Miércoles.—Stos. Desiderio, Lázaro y Martin de Leon.

El Sábado, al toque de Oraciones, podrán lucrarse las Indulgencias de la ADOERACION REPARATRIZ, en la Parroquia de Santa María la Real. Estará expuesto S. D. M. de la Real.

El Domingo, á las diez y media, celebran las Religiosas Trinitarias, la fiesta de su ilustre fundador San Juan de Mata, con Manifiesto y Sermon.

Por la noche, en la misma Iglesia, el ejercicio de los siete Domingos de S. Jos.

Imp. de E. Orduña.—Badajoz.

SECCION DE ANUNCIOS.

UN LIBRO DE TEXTO.

Exámen crítico del curso de historia de España por Anselmo Arenas.

Colección de artículos publicados por EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Un tomo en 8.º mayor de más de 300 páginas.

Se vende franco de porte por una peseta en la administración de nuestro periódico, Lagares 6.

ACORDEONES.

En el almacén de pianos de D. Antonio Covarsi, calle de la Soledad, núm. 25, se ha recibido un abundante surtido á precios baratísimos. Son verdaderos instrumentos, músicos por sus especiales condiciones, esmerada construcción y solidez. Los hay con escala cromática, franceses y alemanes.

Constructor de órganos.

D. Manuel María Gonzalez, ofrece sus servicios á los señores Curas párrocos y corporaciones que le honren con sus avisos.

Se reconstruyen por antiguos que sean, aumentándoles los teclados, poniéndoles toda clase de registros de lenguas á las fachadas é igual al interior, con una rebaja de precios imposibles; ó sea á mitad de los precios acostumbrados.

Se hacen secretos de nueva invención, con los cuales el profesor sin mover las manos del teclado, pisando un solo botón hace sonar todos los registros de len-

guas que estén á la fachada, ó al que guste á su voluntad, causando un efecto admirable, formando el claro oscuro con tanta perfección y facilidad, como se hace en un piano.

Se ponen contras de todos calibres.

Su casa Fregenal, Ruda 9.

ALMACEN DE PIANOS. ORGANOS, MÚSICA É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES PARA BANDAS Y ORQUESTAS DE ANTONIO COVARSI, casa fundada en 1874 por D. Federico Conde.

ÚNICO DEPÓSITO DE PIANOS EN LA PROVINCIA DE LA FÁBRICA DE LOS SRES. RAYNARD Y MASERAS DE BARCELONA.

Efectos de venta en este establecimiento á precios de fábrica.

Órgano y armoniums de los Sres. H. Christophe y Etienne, de París.—Pianos españoles, alemanes y franceses.—Arpas de Erard, de París.—Instrumentos de madera, de metal, de cuerda y de percusión.—Precioso surtido de guitarras, bandurrias, cítaras, violines, violas, violoncellos y contrabajos.—Accesorios de todas clases.—Surtido grande de cuerdas, nacionales y romanas para los instrumentos anteriores, á precios baratísimos.—Música y obras para piano al precio de la casa editoria de D. Antonio Romé y Andía de Madrid.—Se venden pianos á plazos y se cambian usados por nuevos.

Esta casa se surte directamente de las fábricas nacionales y extranjeras más acreditadas y facilita por los mismos precios que otras, instrumentos mucho más superiores.

Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

NOTA.—Los pedidos de instrumentos y música se sirven; pero han de venir acompañados de su importe en letras de fácil cobro á la orden de Antonio Covarsi.—Esta casa se encarga de pedir toda clase de música, pianos é instrumentos

que no contenga su establecimiento, para lo cual posee modelos y precios de las fábricas más acreditadas de España y del Extranjero.

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Comisiones, consignaciones y tránsitos.—Representante de varias empresas de vapores á América.—Agente de aduanas de la Compañía de los ferrocarriles extremeños.

Soledad, 25, Badajoz.

D. Francisco Call,

PRESBITERO, ORGANISTA 1.º DE ESTA CATEDRAL Y ANTIQO PROFESOR EN BARCELONA,

ofrece sus servicios en la enseñanza de solfeo, piano, armonia é instrumentación,

Melchor de Evora, 20, bajos.

ODEO DE LA PERSONA DE HERRINGS Y COMP. PARIS.

RESTAURADOR DEL CABELLO.

Único usado por el Zar de la Persia, la Reina de Inglaterra, el Sultan de Turquía y las damas elegantes de todos los países.

Hace nacer y crecer el cabello, fortifica la raíz, dando á los tubos capilares la fuerza y vigor de la juventud. Precio: 12 rs. frasco.—Único depósito en Badajoz, Farmacia de D. Mariano Ordoñez, Rio, 5.

CENTRO GENERAL DE SUSCRICIONES á obras de lujo y económicas. Libros rayados y papel pautado.

Se hacen tarjetas, memores y papeletas de felicitación y enlace. Pedro Gonzalez Neira, Soledad, 15.